DEPARTAMENTO DEL HUILA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

# INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Organizada por Decreto 411 Marzo 7 de 2004
Aprobada por Resolución No. 2425 marzo 21 de 2025
NIT 813006879-3 DANE 341503000298
**Oporapa Huila**

## ACTA INICIAL CONTRATO No. 02 DE 2026

| | |
|---|---|
| CONTRATANTE: | **INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE** |
| CONTRATISTA: | WILLIAM FERNANDO SANCHEZ LOZANO |
| C.C. Ó NIT: | 12.203.780 de Garzón |
| OBJETO: | Actualizar la contabilidad desde el mes de 01 de enero al 17 de abril de 2026 para lo cual la Institución le suministrará todos los documentos necesarios para llevar a cabo esta labor y elaborar los informes contables y presupuestales de la Institución Educativa San José Oporapa para el período comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2026 |
| PLAZO: | 263 días (Abril 17 al 31 de diciembre de 2026) |
| FECHA: | Abril 17 de 2026 |
| VALOR: | $4.800.000,oo |

Entre los suscritos a saber: JOHN ALEXANDER PENAGOS GUZMAN, mayor de edad y vecino de Oporapa (Huila), identificado con la cédula de ciudadanía número 17.659.459 Florencia ( Caquetá) quien actúa en su condición de Rector y Representante Legal de la INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE de Oporapa Huila con Nit 813.006.879-3, quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará CONTRATANTE, de una parte, y de la otra **WILLIAM FERNANDO SANCHEZ LOZANO** también , mayor de edad , identificado con la cédula de ciudadanía número 12.203.780 Garzón (Huila), quien actúa en su propio nombre y representación, quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente Contrato de prestación de servicios Profesionales previamente a la siguiente consideraciones: a) Que la INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE de Oporapa Huila , en su Planta de Personal no tiene recurso humano capacitado ni la capacidad técnica para desarrollar el objeto a contratar , b) Que mediante Acta No 04 de Marzo 26 de 2026, el Consejo Directivo autorizo la contratación del Contador Público para desarrollar el objeto del contrato, c) Que el procedimiento utilizado régimen especial d)Que el profesional a contratar ha demostrado idoneidad y experiencia en el objeto a contratar ; y se regirá por la siguientes condiciones: PRIMERA: OBJETO. Actualizar la contabilidad desde el mes de 01 de enero al 17 de abril de 2026 para lo cual la Institución le suministrará todos los documentos necesarios para llevar a cabo esta labor y elaborar los informes contables y presupuestales de la INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE de Oporapa Huila para el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2026. En constancia, se firma en la INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE de Oporapa Huila (Huila), hoy 17 de abril del 2026. Acta de inicio al contrato No. 02 de 2026.

**JOHN ALEXANDER PENAGOS GUZMA**
**C.C. 17.659.459 de Florencia – Caqueta**
**Rector**

**WILLIAM FERNANDO SANCHEZ L.**
**C.C 12.203.780 de Garzón**